CERRILLOS
CAMBIO POR TI
I.Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

000591

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 14 MAYO 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/XXX/2021; el Ordinario N°402/504/2021; el Ordinario N°1000/164/2021; el Decreto Exento N°202/944/2020; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo N°1.228, de 1992 del Ministerio del Interior, Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; la Ley N°18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/944/2020, se adoptan medidas de orden administrativo y de funcionamiento del Municipio de Cerrillos, mientras se encuentre vigente el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado por el Gobierno Central.

Que, en apego a las nuevas medidas de orden sanitarias anunciadas por el Gobierno Central, se ha instruido definir el número de servidores que deberían permanecer en el trabajo prescencial para mantener el funcionamiento de las áreas críticas de este Organismo.

Que, debido a que el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe representa una situación de caso fortuito, se hizo imposible un contexto normal de evaluación de los funcionarios municipales para el proceso de calificaciones correspondiente al periodo 2019-2020.

El informe de la Direccion Juridica N°1000/164/2021 y la Jurisprudencia de la CGR contenida en el dictamen Nº E11449 / 2020 que señala que corresponde al Alcalde en consideración a las excepcionales condiciones generadas por la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas con ocasión de ellas, la facultad para tomar decisiones de gestión, también extraordinarias, como seria la suspensión del proceso de calificaciones o su ejecución en forma remota.

D E C R E T O:

1. **SUSPENDASE** el proceso de calificaciones del personal correspondiente al periodo 2019-2020.

2. **REITERESE** las evaluaciones obtenidas en el proceso de calificaciones del personal del periodo 2018-2019 para el periodo 2019-2020.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, notificará el presente decreto a todas las unidades municipales, dejando constancia del hecho y lo registrara para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
ALCALDE (s)

MMG/CUCH/MPIV/jra
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Página web